

C/1142/2016

Nº 11232

Montevideo, 14 de setiembre de 2016.

Señora Ministra de Desarrollo Social,
maestra Marina Arismendi.

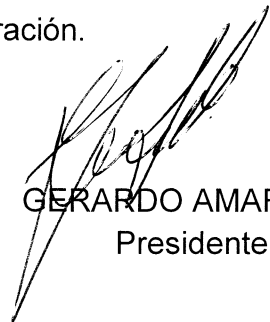
Tengo el agrado de comunicar a la señora Ministra, que la Cámara, en sesión de hoy, resolvió reiterar a esa Secretaría de Estado el pedido de informes presentado por las señoras Representantes Graciela Matiauda, Nibia Reisch y Susana Montaner, remitido con fecha 22 de junio del año en curso, por Oficio Nº 10082, cuyo texto es el siguiente: "Montevideo, 22 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social, a fin de que se sirva brindar oficialmente el detalle de los hechos ocurridos en el refugio habilitado por esa Secretaría de Estado, donde en la madrugada del día de ayer falleciera un joven de 27 años, según fuera informado por diversos medios de prensa. Por lo expuesto, solicitamos que se nos informe: 1) Detalle del plan de contención y cuidados con destino a las personas en situación de calle para el Plan Invierno/2016, atendiendo a los fríos extremos que ya se han registrado y aún se pronostican para la actual temporada invernal. 2) Si se ha efectuado el presente año un censo respecto de las personas en situación de calle. Indicar el resultado. 3) Qué cantidad de refugios habilitados hay detallado por departamento -para hombres o mujeres- y horario en que permanecen abiertos. 4) Qué población es atendida en cada uno de ellos a la fecha, discriminado por departamento y por género. 5) Con qué personal cuenta cada uno de los refugios por turno, en relación a la población atendida. 6) Cómo se cubren las ausencias funcionales diarias. 7) Detalle de los hechos ocurridos y acciones cumplidas en el refugio en el que se produjo el fallecimiento del joven H.G de 27 años en la madrugada del día 21 del corriente. 8) Cuál es el protocolo de actuación ante situaciones como la referida y si el mismo se siguió. 9) Cuántas personas estaban siendo atendidas en el lugar en el momento en que ocurrieron los hechos. 10) Cuántos funcionarios se encontraban cumpliendo tareas y si había una persona responsable indicar su nombre, cargo y antecedentes funcionales. 11) Si en los refugios existen desfibriladores manuales y si el personal está capacitado en maniobras de reanimación básica, mediante manejo cardíaco externo, para asegurar la cadena de sobrevivencia y si dichas maniobras se realizaron en el caso concreto. 12) Si se dispuso la realización del informe de urgencia y posterior investigación administrativa. Remitir copia de la resolución de las medidas administrativas dispuestas y oportunamente los resultados. En especial horario en que se produjeron los hechos, que se requirió la asistencia médica y la hora de respuesta. Acciones cumplidas, determinación de

responsabilidades si la hubiera y causa de la muerte. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) GRACIELA MATIAUDA, Representante por Canelones; NIBIA REISCH, Representante por Colonia y SUSANA MONTANER, Representante por Tacuarembó".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.



VIRGINIA ORTIZ
Secretaria



GERARDO AMARILLA
Presidente